



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
S1M0072

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO S1M0072** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MICROSOFT CORPORATION**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de marzo de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E51-2021**, con una vigencia a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$8,694,153.58 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS 58/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$8,963,207.55 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS 55/100 USD)**. Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que **“EL PROVEEDOR”** es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 26 de noviembre de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordó incrementar en un 7.34% (siete punto treinta y cuatro por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$9,332,304.45 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES AMERICANOS 45/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$9,621,106.98 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SEIS DÓLARES AMERICANOS 98/100 USD)**. Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
S1M0072

“EL PROVEEDOR” es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual acordó incrementar en un 10.2645316% los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES AMERICANOS 59/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,541,138.25 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 25/100 USD)**. Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que “EL PROVEEDOR” es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto. Asimismo, se modificó el cargo del Administrador del Contrato y el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2022.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000008838-2022, de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio con números 09 52 76 61 5300/2022/059 y 09 52 76 61 5500/2022/008 de fecha 24 de enero de 2022, de manera conjunta el Titular de la Coordinación Adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) y el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de “EL INSTITUTO”, solicitaron a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar en un 2.3954% (dos punto tres, nueve, cinco, cuatro por ciento) los montos del contrato primigenio, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio con números 09 52 76 61 5300/2022/066 y 09 52 76 61 5500/2022/011 de fecha 26 de enero de 2022, recibido el 26 del mismo mes y año y Atenta Nota de fecha 28 de enero de 2022, recibida en la misma fecha, firmados de manera conjunta por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y el Titular de la Coordinación Adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT) de “EL INSTITUTO”, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración del presente convenio, para incrementar en un 2.3954% (dos punto tres, nueve, cinco, cuatro por ciento) los montos del contrato primigenio y modificar el plazo de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
S1M0072

prestación del servicio y ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2022, únicamente respecto a la prestación del servicio de Soporte Proactivo, adjuntando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CJF/1220 de fecha 31 de enero de 2022, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición mancomunada formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y el Titular de la Coordinación Adscrito a la DIDT, éste último como Administrador del Contrato, así como de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 25 de enero de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos, el plazo y vigencia del contrato para el servicio de soporte proactivo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 2.3954% (dos punto tres, nueve, cinco, cuatro por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, así como la ampliación del plazo y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022 para el servicio de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
S1M0072

Soporte Proactivo, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,432,978.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS 34/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,755,842.92 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 92/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos no contemplan el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior debido a que **“EL PROVEEDOR”** es una entidad residente en el extranjero, por lo que las facturas no trasladan dicho impuesto.

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio de Soporte Proactivo será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
S1M0072

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de enero de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.


POR **“EL INSTITUTO”**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR **“EL PROVEEDOR”**
MICROSOFT CORPORATION


C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**
Apoderada Legal


C. **ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMOS**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. **JAIME ENRIQUE GALINDO POLANCO**
Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y
Riesgo Tecnológico


RRSR/HRJ/LBGP/CJG.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
S1M0072

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

2009-113

GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistical

Of. N° 09 53 84 61 1CJF/ 1220

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto me permito remitirle el diverso numero 09 52 76 61 5300/2022/066 y 09 52 76 61 5500/2022/011 asi como sus respectivos anexos, recibidos con fecha 28 de enero del año en curso, a través del cual se solicita convenio modificatorio No. 3, al contrato SIM0072 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Microsoft Corporation.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vera Galeana
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANIFICACIÓN Y CONTRATOS
★ 31 ENE 2022 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtra. **María Gabriela Quintanar Olvera**.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Ing. **Eduardo Oropeza Ortiz**.- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)

(*) Se envía copia por "SICCC"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000008838-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
580000	Coord de Servi Administr

Concepto:

OF. RECIBIDO EL 24/01/2022 "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT"

Fecha Elaboración: 28/01/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 279,805,000.00
 Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
 Partida Presupuestaria SHCP: 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros

COMPROBACIONES MENSUALES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	183,775.8	1,032.4	1,032.4	1,032.4	1,032.4	1,032.4	44,917.3	45,949.8
RESPONSABLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100,206.3	14,587.6	9,844.3	4,366.5	3,213.3	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

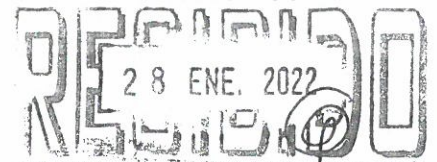
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de Infraestructura para Tecnología de Información
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



ATENTA NOTA

Ciudad de México, a 28 de Enero de 2022

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera
Titular de la Coordinación Técnica de
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Presente.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Me refiero al oficio No. 09 52 76 61 5300/2022/066 y 09 52 76 61 5500/2022/011 de fecha 26 de enero del presente, emitido por el que suscribe referente a la prestación del "**Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021**" mediante el cual se solicitó la elaboración del Convenio Modificatorio No. 3 (TRES) y al documento de Justificación de fecha 26 de enero del presente:

Sobre el particular, me permito realizar las siguientes precisiones del oficio en mención en el bullet 3:

Dice:

- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. folio **000002567-2021**, de fecha 03 de diciembre de 2021, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411.

Debe decir:

- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. folio **0000008838-2022**, de fecha 28 de enero de 2022, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411.

En el documento de Justificación Hoja 3:

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS 59/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,541,138.26 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 26/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe Decir:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS 59/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,541,138.25 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 26/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.





MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 25/100 USD), dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En la Hoja 4

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,432,978.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 34/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,755,842.93 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 93/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000002567-2021**, de fecha 03 de diciembre de 2021, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411

Debe decir:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,432,978.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 34/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,755,842.92 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 92/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000008838-2022**, de fecha 28 de enero de 2022, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Ochoa Ortiz
Titular de la Coordinación de
Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DDT





GOBIERNO DE
MÉXICO



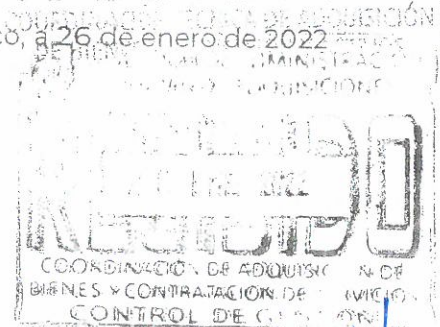
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

N° 09 52 76 61 5300/2022/066
N° 09 52 76 61 5500/2022/011

Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

FuH
Bj-cf
Proces
cf



Con relación al contrato número **SIM0072** y Convenios Modificatorios No. 1 y No. 2 celebrados entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y **Microsoft Corporation**, para la prestación del **"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021"**.

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un **Convenio Modificatorio No. 3 (TRES)**, con objeto de incrementar el 2.3954% del monto máximo del contrato primigenio, correspondiente a \$214,704.67 (Doscientos Catorce Mil Setecientos Cuatro Dólares Americanos 67/100 USD), así mismo ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/059, de fecha 24 de enero del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de Microsoft Corporation, su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 25 de enero del año en curso, suscrito por el Representante Legal de Microsoft Corporation, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. folio **0000002567-2021**, de fecha 03 de diciembre de 2021, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Toledo 21 Piso 6, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 12356 www.imss.gob.mx





Nº 09 52 76 61 5300/2022/066
Nº 09 52 76 61 5500/2022/011

Ciudad de México, a 26 de enero de 2022

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación Adscrito a la DITD

Elaboró
Ing. Juan Manuel Rojas González

Revisó
Ing. Clara Flores Ariza

Aprobó
Carlos Rincón Domínguez

Anexo: el que se indica.

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Carlos Rincón Domínguez.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Ing. Clara Flores Ariza.- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (tres) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación Técnica de Servicios de Cómputo Personal, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

26 de enero de 2022.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 01 de marzo de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta, notificó a la empresa **Microsoft Corporation**, la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E51-2021**, la asignación del servicio indicado en el Anexo 1 (Uno) del contrato para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I, 45 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 12 de marzo de 2021, se suscribe el contrato número **SIM0072** para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation, con una vigencia a partir del día siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, con un presupuesto mínimo de **\$8,694,153.58** (Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres Dólares Americanos 58/100 USD) y un monto máximo de USD **8,963,207.55** (Ocho Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Siete Dólares Americanos 55/100 USD)

Con fecha del 26 de noviembre de 2021, se suscribe el **Convenio Modificadorio No. 1 (UNO)** al contrato número **SIM0072** para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", entre Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation, con un presupuesto mínimo de **\$9,332,304.45** (Nueve Millones Treientos Treinta y Dos Mil Trescientos Cuatro Dólares Americanos 45/100 USD), y por la cantidad máxima de **\$9,621,106.98** (Nueve Millones Seiscientos Veinte Un Mil Ciento Seis Dólares Americanos 98/100 USD).

Con fecha del 22 de Diciembre de 2021, se solicitó suscribir el **Convenio Modificadorio No. 2 (DOS)** al contrato número **SIM0072** para el "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft 2021", entre Instituto Mexicano del Seguro Social y Microsoft Corporation, con un presupuesto mínimo de **\$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS 59/100 USD)**, y por la



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (tres) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021

cantidad máxima de \$10,541,138.26 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 26/100 USD).

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El "Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021" que se presta en el "Instituto", incluye como parte del mismo el siguiente rubro:

- 1- Soporte Proactivo: servicio bajo demanda que puede ser usado para la migración, planificación, implementación y adopción de tecnologías Microsoft.

Lo anterior permite al Instituto seguir utilizando el servicio de Soporte Proactivo de Microsoft y dar continuidad a la operación, indispensables para llevar a cabo su función principal, que es dar servicios de Seguridad Social a la población con el fin de atender procesos médico operativos y su vinculación administrativa, lo que se verá reflejado en servicios de calidad y eficiencia para los derechohabientes que acudan a cada unidad hospitalaria y administrativa del IMSS

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El presente proyecto planea proporcionar al Instituto Mexicano del Seguro Social la continuidad del Soporte Proactivo para los productos Microsoft, que le permita acceder al soporte para sustentar aplicaciones sustantivas de las áreas médicas y administrativas del Instituto, lo que contribuirá al desarrollo, al contar con los elementos para su funcionamiento, facilitando la conexión e interoperabilidad entre los diferentes sistemas y aplicaciones sustantivas del Instituto, así como el desarrollo de proyectos de tecnologías de información que permitan incrementar las funcionalidades y cobertura de los sistemas para el intercambio de información médica, financiera y estadística, dentro y fuera del Instituto, aprovechando así el potencial de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y fomentado su adopción y desarrollo, lo que a su vez redundará en la modernidad y mejora de la calidad de los servicios, así también promoverá la productividad en el desempeño de las funciones de cada una de las áreas médicas y normativas del Instituto, con base en lo siguiente:

- Garantizar la continuidad el Soporte Proactivo para los productos Microsoft requerido para los servicios y aplicativos sustantivos que proporciona el Instituto a sus derechohabientes y contribuyentes; además de contar con el soporte especializado que permita en caso de tener algún incidente, atender y mantener la continuidad operativa.
- Mantener costos preferenciales fijos durante la vigencia del contrato, en caso que el Instituto requiera contratar más licencias.
- Soporte técnico en tecnología Microsoft (Licenciamiento) requerido en la productividad para oficinas, administración de proyectos, accesos a servicios de identidad, antivirus y correo electrónico; así como software de Sistema Operativo (Windows Server), portales de colaboración, administración de proyectos, bases de datos y desarrollos de aplicaciones.
- El Soporte Proactivo permite al personal del Instituto que labora en los diversos inmuebles adscritos a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y las Direcciones Normativas de Nivel





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (tres) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021

#

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,432,978.34 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 34/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,755,842.93 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS 93/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]"

CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y Acta de Adjudicación, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-La vigencia del servicio será a partir de la comunicación de la adjudicación y los derechos de uso darán continuidad a la inscripción #8546225, hasta el 31 de marzo de 2022.

[...]"

QUINTA.-VIGENCIA.-**"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

[...]"

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000002567-2021**, de fecha 03 de diciembre de 2021, por un importe de \$279,805,000.00 (Doscientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Cinco Mil, pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062411.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 3 (TRES) al contrato No. SIM0072 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 2.3954% del monto máximo del contrato primigenio, correspondiente a \$214,704.67 (Doscientos Catorce Mil Setecientos Cuatro Dólares



Handwritten signatures and initials in blue ink.

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (tres) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021

Central, contar con el soporte para utilizar aplicaciones de escritorio y antivirus en aproximadamente 120 mil computadoras personales a nivel nacional, lo que permite el uso de procesadores de texto, hojas de cálculo, software para presentaciones, entre otras, así como mantener la seguridad y cumplimiento de políticas de seguridad en la infraestructura de cómputo personal del Instituto.

- Soporte Proactivo: Soporte especializado para implementación de proyectos de TIC basado en productos y Tecnologías Microsoft

Por lo anterior, se solicita las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactados en el contrato de servicios número SIM0072.

Se modifica la Cláusula Segunda del Convenio Modificatorio No. 2, así como las cláusulas Cuarta y Quinta del contrato primigenio número SIM0072, conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,224,718.59 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO DOLARES AMERICANOS 59/100 USD)**, y por la cantidad máxima de **\$10,541,138.26 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS 26/100 USD)**, dicha cantidad corresponde a los precios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

[...]"

CUARTA.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.-**"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y Acta de Adjudicación, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-La vigencia del servicio será a partir de la comunicación de la adjudicación y los derechos de uso darán continuidad a la inscripción #8545225, hasta el 31 de enero de 2021.

[...]"

QUINTA.-VIGENCIA.-**"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la comunicación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

[...]"

Debe decir:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (tres) AL CONTRATO No. SIM0072, NECESARIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT 2021

Americanos 67/100 USD), así mismo ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

Cabe mencionar que la suma de los porcentajes de incremento de los tres convenios modificatorios, no excede el tope del 20% permitido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar operativa y técnicamente la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Juan Manuel Rojas González	Jefe de área de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		26/01/2022

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Clara Flores Ariza	Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal		26/01/2022
Carlos Rincón Domínguez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal		26/01/2022

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco	Titular de la Coordinación Adscrito a la DIDT		26/01/2022
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz	Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional		26/01/2022

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

Oficio N° 09 52 76 61 5300/2022/059
Oficio N° 09 52 76 61 5500/2022/008

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco
Titular de la Coordinación
Adscrito a la DITD



Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Sistemas
de Infraestructura Tecnológica
Institucional

Copia en el SICGC.

Carlos Rincón Domínguez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal
Ing. Clara Flores Ariza, Titular de la División de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2022/059
Oficio N° 09 52 76 61 5500/2022/008

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022.

Alejandro Martínez Ramos
Apoderado Legal de la Empresa
Microsoft Corporation
Presente

Me refiero al contrato No. SIM0072 para la prestación del Servicio de **Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021** y conforme al artículo 52 de la LAASP"

"Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.."

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio modificatorio del contrato SIM0072 para la prestación del Servicio de **Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, respecto al Servicio de Soporte Proactivo**, con el objeto de incrementar en un monto el 2.3954% correspondiente al monto total del contrato primigenio equivalente a \$214,704.67 (Doscientos catorce mil setecientos cuatro Dólares 67/100), asimismo ampliar la vigencia del contrato única mente respecto a la prestación del servicio de Soporte Proactivo y el plazo para la prestación del servicio de Soporte Proactivo al 31 de marzo de 2022, en los mismos terminos y condiciones del mencionado contrato, como se muestra en la siguiente tabla.

2.3954% USD	Monto Máximo Total USD
\$214,704.67	\$10,755,842.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



25 de enero de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Asunto: Sus oficios No. 09 52 76 61 5300/2022/059 y No. 09 52 76 61 5500/2022/008

Estimados Señores:

En relación con los oficios en referencia, por medio de la presente Microsoft Corporation manifiesta su conformidad para realizar un Convenio Modificatorio al Contrato S1M0072 para la prestación del Servicio del Derecho de Licenciamiento y Soporte Técnico para los productos Microsoft 2021, con el fin de incrementar en un monto \$214,704.67 (Doscientos catorce mil setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América 67/100 USD), así como ampliar la vigencia del contrato y plazo únicamente respecto a la prestación del Soporte Proactivo y el plazo para la prestación del Soporte Proactivo al 31 de marzo de 2022; la entrega del Soporte Proactivo será bajo los mismos términos y condiciones del Contrato citado, dicho incremento se desglosa en la siguiente tabla:

2.3954% USD	Monto Máximo Total USD
\$214,704.67	\$10,755,842.92

La Enmienda de Extensión y anexo de Soporte Proactivo adjuntados a la presente, serán parte integral del Convenio Modificatorio a celebrarse entre las partes.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,


Microsoft Corporation
Por: Alejandro Martínez Ramos
Apoderado

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
25 ENE 2022	
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	

SIN TEXTO

DESCRIPCIÓN DE SOPORTE PROACTIVO MICROSOFT

En este Anexo se describe el componente de Soporte Proactivo. El Soporte Proactivo es un soporte orientado a la implementación, y acompañamiento de productos y tecnologías Microsoft. Este Soporte requiere de un análisis de requerimientos y estimación de recursos necesarios de acuerdo con las necesidades de las Dependencias o Entidades. Una descripción de los servicios que lo forman son las siguientes:

Soporte Proactivo:

Son colaboraciones basadas en proyectos para proporcionar servicios relacionados con la planificación, implementación y adopción de las soluciones que impulsan el valor que los clientes obtienen de sus inversiones en TI. Estas colaboraciones cubren servicios basados en productos y tecnologías de Microsoft, en todas las soluciones de estrategia digital, arquitectura, planificación, actualizaciones, migraciones, implementación, desarrollo de aplicaciones y análisis de datos.

Las colaboraciones pueden ser personalizadas agrupadas y basadas en proyectos, o como paquetes de servicios agrupados previamente, tal y como se describe a continuación:

- **Servicios de Proactivo Personalizado:** Una colaboración personalizada con un grupo de servicios, etapas u objetivos concretos del cliente para obtener soluciones exclusivas
- **Paquete de Servicio Proactivo:** Una colaboración con unos productos agrupados previamente que abordan muchos de los escenarios empresariales habituales

Para más información consultar la Descripción de Servicios sección 11.1 dentro de este documento y/o www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx

Recursos para Soporte Proactivo

Los Servicios de Soporte Proactivo están orientados a la planificación, implementación y adopción, así como el acompañamiento en la configuración y despliegue de tecnologías Microsoft. Estos requieren de un análisis de requerimientos y estimación de recursos necesarios de acuerdo con las necesidades de la Dependencia o Entidad. Para la entrega de los Servicios de Instalación y acompañamiento, se considera los siguientes niveles de recursos:

Soporte Proactivo
Ejecutivo de Entrega
Experto Digital
Supervisor
Ingeniero Especialista SR
Ingeniero Especialista
Ingeniero Especialista JR 3
Ingeniero Especialista JR 2
Ingeniero Especialista JR 1

Cada requerimiento y alcance será estimado y determinado en Unidades de Soporte Proactivo en su monto total, siendo el valor unitario de cada Unidad los establecidos en la cotización de Microsoft Corporation.

Contratación de Soporte Proactivo

Para la contratación de Soporte Proactivo, la Dependencia o Entidad considera una bolsa de 1,590.4 unidades. El Soporte Proactivo se cotiza por medio de **Unidades de Soporte Proactivo** a razón de una tarifa por unidad de **\$135.00 USD** (ciento treinta y cinco dólares 00/100 Moneda de los Estados Unidos de América), El total por la vigencia del contrato será de 1,590.4 Unidades de Soporte Proactivo correspondiente a \$214,704.67 (doscientos catorce mil setecientos cuatro dólares 67/100 Moneda de los Estados Unidos de América).

Las Dependencias o Entidades podrán contratar Soporte Proactivo Microsoft a través de Unidades de Soporte Proactivo. Las Dependencias o Entidades que incluyan Soporte Proactivo Microsoft en su contrato específico, seguirá el siguiente proceso para ejecutar dicho soporte:

1. Presentarán un requerimiento a través del formato "Solicitud de Servicio" de Microsoft.
2. Microsoft realizará un análisis del requerimiento y preparará un "Estatuto de Trabajo (SOW)" donde se describirá: alcance, entregables, recursos y unidades estimadas.
3. La Dependencia o Entidad aprobará el "Estatuto de Trabajo".
4. La Dependencia o Entidad y Microsoft firmarán una "Orden de Trabajo para soporte Premier y proactivo (WO)" y se descontarán las Unidades de Soporte Proactivo establecidas en la "Orden de Trabajo" de la Bolsa de Unidades pactadas en el contrato específico de la Dependencia o Entidad.
5. En caso de tener fracciones de unidades de Soporte Proactivo, se redondeará a la unidad inmediata inferior.
6. El Soporte Proactivo se factura de acuerdo a lo establecido en las ordenes de Trabajo ("WO"), el cual podrá ser de acuerdo a las Unidades de Soporte Proactivo devengadas mensualmente o por fases de implementación.

- La distribución de horas por tipo de recurso será estimada por Microsoft de acuerdo con la solicitud del requerimiento. El porcentaje mínimo de participación de recursos Microsoft es del treinta por ciento (30%.) Microsoft podrá subcontratar parcialmente, bajo su entera responsabilidad.

Exenciones de responsabilidad y limitaciones

Nuestros servicios de Soporte Proactivo se basan en las siguientes exenciones de responsabilidad y limitaciones:

- Los Servicios de asesoramiento digital solo incluyen el asesoramiento y la orientación respecto de la implementación y el uso de tecnologías de Microsoft.
- Con el pago completo de los Servicios Profesionales, Microsoft concederá a la Dependencia o Entidad una licencia no exclusiva, y perpetua para reproducir, utilizar y modificar los Entregables, únicamente para fines internos del negocio del Cliente y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato Marco de Negocios y Servicios o Microsoft Business And Services Agreement (MBSA).
- En cualquier código fuente que no sea de Microsoft, nuestros servicios están limitados solamente al análisis de los datos binarios, como los procesos de descarga o el seguimiento de la supervisión de la red.

Responsabilidades de la Dependencia o Entidad

El éxito de las colaboraciones y el rendimiento de nuestras obligaciones dependen de la implicación de la Dependencia o Entidad a lo largo de, pero no limitado a:

- La disponibilidad de sus representantes, personal de TI y recursos, incluidos el hardware, el software, la conexión a Internet y el espacio de oficina.
- La oportuna presentación de información precisa y completa cuando sea requerida por el equipo de prestación del servicio.
- Acceso a información acerca de su organización.
- Cumplimiento puntual y eficaz de sus responsabilidades asignadas.
- Decisiones y aprobaciones oportunas de sus directivos.
- Pago del viaje y los gastos generados por los empleados o contratistas.

Términos y condiciones de servicios

Los términos Y condiciones de servicios están contenidos en el Anexo de esta oferta que contiene el Contrato de licenciamiento y Servicios de Microsoft (MBSA).

Formato de Solicitud de Servicio Proactivo Microsoft

Para solicitar los servicios proactivos Microsoft la Entidad o Dependencia procederá a llenar el siguiente formato de solicitud de servicio:



Solicitud de Servicio – Soporte Proactivo Microsoft

Unidad Administrativa: _____

Nombre del Proyecto: _____

Descripción del Proyecto: _____

Justificación:

Fecha de Inicio: _____ **Fecha de Terminación:** _____

Nombre y firma del responsable de la Unidad Solicitante



Información de facturación del Cliente		
Nombre del Cliente		Persona de contacto (recibe las facturas emitidas en virtud de esta Orden de Trabajo)
Dirección		Dirección de correo electrónico
Ciudad	Estado o provincia	Teléfono
País	Código postal	Fax

Servicios de Soporte Proactivo y Precios.

Periodo de vigencia.

Los servicios de Soporte Proactivo comenzarán el DD/MM/AAAA o la fecha en que Microsoft comience a prestar los servicios, lo que ocurra primero (la "Fecha de Inicio de los Servicios de Soporte Proactivo"), y terminará el DD/MM/AAAA (la "Fecha de Expiración de los Servicios de Soporte Proactivo").

Descripción de los Servicios.

Microsoft realizará el trabajo descrito en la Declaración de Trabajo "Nombre y fecha del SOW.

Servicios por ubicación

Ubicación de prestación de servicios: <País>

Disposiciones Adicionales a los Servicios de Soporte Proactivo.


Los recursos de Microsoft y los de sus subcontratistas pueden prestar servicios remotamente o in situ desde las instalaciones de Microsoft, las instalaciones de los Clientes, o las instalaciones de los socios de Microsoft.

Orden de Trabajo para Soporte Proactivo

(Solo para uso interno de Microsoft)
Número de orden de trabajo

Esta Orden de trabajo se compone de los siguientes términos y condiciones y las disposiciones Contrato **CUSTOMIZADO CON LA ENTIDAD** y la Descripción de Soporte Proactivo a los programas de computo (Anexo 11.1). En esta Orden de trabajo, "Cliente", "Usted" o "Su" se refieren al cliente o la filial que suscribe el documento y "Microsoft", "Nosotros" o "Nuestro" se refiere a la filial de Microsoft que lo suscribe.

Al firmar a continuación, las partes reconocen y aceptan quedar obligadas por los términos de esta Orden de Trabajo, del Contrato y de todas las demás disposiciones incorporadas en ellos. La fecha de entrada en vigor de esta Orden de Trabajo será la fecha en que Microsoft la firme. Independientemente de los términos y condiciones de cualquier pedido de adquisición, de haberlo, se aplican los términos de esta Orden de Trabajo.

Cliente	Microsoft
Nombre del Cliente (en Letra de Imprenta)	Microsoft Corporation
Firma	Firma 
Nombre de la persona que firma (en letra de imprenta)	Nombre de la persona que firma (en letra de imprenta) Alejandro Martínez Ramos
Titularidad de la persona que firma (en letra de imprenta)	Titularidad de la persona que firma (en letra de imprenta) Apoderado
Fecha de firma	Fecha de firma (fecha de entrada en vigor) 31 Ene 2022
Nombre del Cliente	

Total			
Precios Totales (sin impuestos)			

Cambios en el Plazo de la Orden de Trabajo.**Cambios en la Fecha de Inicio de los Servicios de Soporte Proactivo.**

Microsoft cuenta con personal profesional comprometido a prestar los Servicios de Soporte Proactivo descritos en el presente documento de acuerdo con las fechas establecidas anteriormente. Dado este compromiso, el Cliente acepta proporcionar a Microsoft una notificación con mínimo diez (10) días hábiles a cualquier retraso anticipado en la Fecha de Inicio de los Servicios de Soporte Proactivo, independientemente de la causa. Cualquier retraso atribuible al Cliente, exime de responsabilidad a Microsoft. Como alternativa, y a discreción exclusiva de Microsoft, Microsoft puede reasignar a su equipo profesional a otros proyectos para clientes de Microsoft y reasignar el personal al proyecto del Cliente cuando sea posible, sin responsabilidad alguna para Microsoft. Si esto ocurre, Microsoft no puede garantizar la fecha en que el personal estará nuevamente disponible para el proyecto del Cliente. Asimismo, las partes deberán acordar un nuevo Cronograma de Hitos.

Terminación de la Orden de Trabajo.**Terminación.**

Cualquiera de las partes podrá terminar esta Orden de Trabajo si la otra parte incumple sustancialmente cualquier obligación y no la subsana en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de notificación por escrito de dicho incumplimiento. El cliente puede terminar esta Orden de Trabajo en cualquier momento por conveniencia proporcionando a Microsoft treinta (30) días de notificación previa por escrito, "Período de Notificación".

Efecto de la Terminación.

En caso de terminación por conveniencia, el Cliente pagará a Microsoft los Servicios de Soporte Proactivo efectivamente prestados.

Addendum de la Protección de Datos de los Servicios Profesionales de Microsoft.

"Datos de los Servicios Profesionales" se refiere a todos los datos, incluidos todos los archivos de texto, sonido, video o imagen, o software proporcionado a Microsoft por el Cliente, o en su nombre (o que el Cliente autorice a Microsoft a obtener de un Servicio Online) o que haya sido

Si el cronograma del proyecto requiere que los recursos de Microsoft y/o los de los subcontratistas de Microsoft realicen servicios especializados en el sitio del Cliente semanalmente, Microsoft aplicará las siguientes directrices de viaje:

- Los recursos normalmente estarán in situ por cuatro (4) días y tres (3) noches; llegando el lunes y marchándose el jueves.
- Los recursos pueden extender su plan de trabajo diario para que se acomode a las actividades semanales del proyecto dentro de esos cuatro (4) días.
- Los recursos pueden realizar actividades del proyecto los viernes mediante trabajo remoto, según sea necesario.
- Todas las horas del proyecto se facturarán como efectivas.

Precios de los Servicios de Soporte Proactivo.

El Cliente pagará el precio (fijo en caso de requerirse) que se establece a continuación, indicados en la siguiente tabla de Precios de Servicios. Los precios no incluyen el precio de Productos. Microsoft facturará al Cliente el precio con base en hitos, de acuerdo con el cronograma de hitos relacionado en la siguiente tabla de Cronograma de Hitos. A menos que se especifique lo contrario en la factura, el Cliente le pagará a Microsoft dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de la factura de Microsoft.

Precios de Servicios			
Servicios			Total
Total			
Precio Total (sin impuestos)			
Cronograma de Hitos y pagos.			
Hito	Fecha de entrega	USP	Precio

obtenido o tratado por Microsoft o en su nombre en el marco de una colaboración con Microsoft para obtener Servicios Profesionales.

Las condiciones de protección de datos que se aplican a los Servicios Profesionales en vigor en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden de Trabajo y a disposición en <https://aka.ms/eswodpa> se incorporan al presente por referencia.

En el caso de la responsabilidad derivada de las obligaciones de confidencialidad de cualquiera de las partes en relación con los Datos de los Servicios Profesionales en virtud de la presente Orden de Trabajo, la responsabilidad mínima agregada de cada parte con respecto a la otra está limitada a los daños directos concedidos finalmente por un importe que no supere los importes abonados por el Cliente por los Servicios Profesionales correspondiente en virtud de la presente Orden de Trabajo.

Uso en alto riesgo

Las tecnologías modernas pueden usarse de forma nuevas e innovadoras, y el Cliente debe tener en consideración si el uso específico de estas tecnologías es seguro. Los Entregables del Servicio no están diseñados ni destinados para respaldar un uso en el que la interrupción del servicio, un defecto, un error o cualquier otro fallo de un Entregable de los Servicios pudiera conllevar el fallecimiento o lesiones corporales graves de cualquier persona, o graves daños físicos o medioambientales (conjuntamente, "Uso en alto riesgo"). Por consiguiente, el Cliente debe diseñar y aplicar los Entregables del Servicio de tal forma que, en caso de interrupción, defecto, error u otro fallo de los Entregables del Servicio, la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente no se vea reducida más allá de lo que es razonable, apropiado y legal, tanto en general como en un sector específico. El Uso en alto riesgo por parte del Cliente de los Entregables del Servicio se desarrolla bajo su cuenta y riesgo. El Cliente acepta defender, indemnizar y mantener indemne a Microsoft frente a todo tipo de daños, costes y honorarios de abogados en relación con cualquier reclamación derivada de un Uso en alto riesgo asociado con los Entregables del Servicio, incluidas las reclamaciones basadas en la responsabilidad directa o que Microsoft haya sido negligente en el diseño o prestación de los Entregables del Servicio al Cliente de acuerdo con las especificaciones del Cliente. La anterior obligación de indemnización es adicional a cualquier obligación de defensa establecida en el Contrato con el Cliente y no está sujeta a limitaciones o exclusiones de responsabilidad previstas en dichos contratos.

Documentos adjuntos.

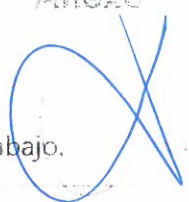
Los siguientes documentos se adjuntan en el momento de la ejecución de esta Orden de Trabajo:

- Declaración de trabajo: reference SOW
- Anexo: reference exhibits
- Otros: reference document

Contacto de Microsoft.

El contacto del Cliente en caso de preguntas y notificaciones sobre esta Orden de Trabajo.

Persona de contacto de Microsoft	
Teléfono	Dirección de correo electrónico



Anexo 11.1 Servicios de Empresa de Microsoft. Descripción de Servicios.

1. Acerca de esta sección:

La información presentada a continuación es un extracto del siguiente www.microsoft.com/en-us/microsoftservices/services_description.aspx para mayor detalle referirse a ella.

La descripción de los servicios de los Servicios de Empresa de Microsoft proporciona información sobre los servicios profesionales que se pueden adquirir en Microsoft.

Familiarícese con las descripciones de los servicios que adquiera, incluidos los requisitos previos, las exenciones de responsabilidad, las limitaciones y sus obligaciones. Los servicios que adquiera estarán enumerados en su Solicitud de servicio de Servicios de Empresa (Solicitud de servicio) o en cualquier otra Declaración de servicios que se mencione e incluya en este documento.

No todos los servicios enumerados en este documento están disponibles a escala global. Para obtener más detalles acerca de los servicios disponibles para comprar en su localidad, póngase en contacto con el representante de Servicios de Microsoft. Los servicios disponibles están sujetos a cambios.

2. Servicios de consultoría personalizados

A continuación, puede ver las soluciones de servicios personalizables disponibles. La Solicitud de servicio de Servicios de Empresa (ESWO, por sus siglas en inglés) o una Declaración de servicios (SOW), detalla el ámbito de los servicios de consultoría personalizados.

Aplicaciones e infraestructura – El trabajo informático en la nube es fundamental para facilitar la transformación digital de cualquier organización.

Los nuevos servicios de aplicaciones de Microsoft ayudan a acelerar la obtención de resultados, con un riesgo reducido a la hora de modernizar e integrar las aplicaciones y de aprovechar la nube, facilitando la participación de los clientes a través de varios canales y en cualquier dispositivo.

Con Cloud Productivity Solutions, ayudamos a las organizaciones a planificar, implementar y crear experiencias para mejorar la comunicación y la colaboración y para ampliar las relaciones con el cliente, generando visión empresarial y facilitando a las organizaciones la obtención del máximo rendimiento de su inversión en Office 365.

Datos e inteligencia artificial (AI) – La divisa principal de un negocio moderno es la capacidad de convertir los datos en AI, lo que deriva en una ventaja sobre la competencia.

Business Insights Solutions de Microsoft ayuda a los desarrolladores y a las organizaciones a centrarse en la AI mediante una supervisión integral para prever, implementar y brindar

soluciones a los negocios y organizaciones de TI que descubren la información de los datos usando productos que incluyen Azure Database Power BI, Office y SQL Server.

Aplicaciones empresariales – Asistencia con aplicaciones empresariales que son parte de un entorno de datos conectados, facilitando la inteligencia empresarial y la AI, a la vez que ayuda a digitalizar las funciones básicas del negocio, incluidas las relaciones comerciales, los procesos de selección, las operaciones y la atención al cliente.

Microsoft ofrece un amplio espectro de servicios de consultoría para Microsoft Dynamics 365 en las Colaboraciones del Cliente que abarca ventas, servicio al cliente y marketing para ayudar al cliente a obtener rédito de las relaciones acercando la inteligencia digital a cada negocio. Los servicios de consultoría para Microsoft Dynamics 365 en Operaciones Unificadas ayuda a los clientes a acelerar el crecimiento optimizando las operaciones y tomando decisiones en tiempo real basadas en datos a escala global.

Un centro de trabajo moderno – Como parte de la transformación del lugar de trabajo, Microsoft puede ayudarle a poner a punto su entorno y facilitar a todos los profesionales de su empresa las herramientas para ser más productivos.

Nuestras ofertas de servicios de consultoría para Dispositivos y Movilidad permiten que los negocios y líderes en TI desarrollen e implementen estrategias de gestión de movilidad y dispositivos en toda la empresa que facilitan conexiones más profundas y ricas con los empleados y con los clientes.

Los Servicios de Centro de datos e Infraestructura en la nube también integran la tecnología, las personas y los procesos para facilitar que la TI transforme los centros de datos en activos comerciales estratégicos, personalizados para sus necesidades empresariales concretas. Unido a los servicios de Seguridad e identidad, también proporcionamos estrategias y soluciones para proteger la infraestructura de TI, las aplicaciones y los datos de amenazas internas y externas.

3. Paquete de servicios de consultoría

Microsoft ofrece Servicios de Consultoría para muchos escenarios de negocios comunes basándose en la experiencia con la planificación, el desarrollo y la implementación de los productos, la tecnología y los procesos de Microsoft. Los siguientes servicios se ofrecen en un ámbito de trabajo definido previamente con una duración fija y un precio asociado.

a. Descripción de servicios

i. Servicios de planificación

Servicios de arquitectura: Una evaluación de los objetivos en la adopción de los servicios online que proporciona orientación, planificación y reparación. Esta evaluación

Servicios de planificación de implementación Azure para la nube pública (AZDPS): Colaboraciones de varios días que implican formación, demostraciones y planificación de la implementación. Se pueden centrar en la activación de las soluciones de almacenamiento Azure, en la migración de las aplicaciones a los servicios de infraestructura Azure de Microsoft, en la implementación de la movilidad de la empresa, en la implementación del conjunto de administración para operaciones de Microsoft o en la implementación de los escenarios de prueba y desarrollo en dispositivos virtuales de Azure de Microsoft.

Servicios de planificación de implementación de escritorio (DDPS): Servicios de planificación de la implementación que ofrecen una amplia gama de herramientas de planificación y actividades de colaboración definidas previamente sobre cómo implementar Office 365, Office o Windows.

Servicios de planificación de implementación de Dynamics (DYDPS): Servicios de planificación para la implementación o actualización a Microsoft Dynamics CRM (Gestión de relaciones con el cliente), Dynamics CRM Online o la implementación de una solución ERP (Planificación de los recursos empresariales) con Microsoft Dynamics AX.

Servicios de planificación de implementación de Skype para empresas y Exchange (S&EDPS): Diseñado para facilitar a las organizaciones la planificación de la implementación de Skype para empresas o Exchange, estos servicios proporcionan una planificación de la implementación de los aspectos arquitectónicos y operativos de Microsoft Skype para empresas o Microsoft Exchange.

Servicios de planificación de implementación de administración de la nube privada y virtualización (PVDPS): Diseñados para planificar implementaciones eficientes de Systems Center, Windows Server e Hyper-V. Estas colaboraciones ofrecen una amplia gama de servicios de planificación de actualizaciones, migraciones, aceleración de la implementación de la administración y la virtualización, así como la implementación de la gestión unificada de dispositivos.

Servicios de planificación de implementación de SQL Server (SSDPS): Los servicios están disponibles como colaboraciones de varios días que se centran en actividades como la actualización a SQL Server, la implementación de SQL Server Business Intelligence y la migración a SQL Server.

Servicios de planificación de implementación de SharePoint (SDPS): Centrados en la gestión de las colaboraciones para la planificación de la implementación de SharePoint y SharePoint Online, estos servicios pueden incluir la planificación de Office 365 FastTrack, la planificación de soluciones para la administración de proyectos y carteras (PPM) y la planificación de la implementación de SharePoint.

ayuda a crear una mejor sintonía entre los equipos y el entorno para las prácticas más adecuadas en la estructura de los servicios online.

Programa de Servicios de asesoramiento digital: Los Servicios de asesoramiento digital combinan el asesoramiento digital con el sector, y la experiencia empresarial con las experiencias y estrategias de innovación de Microsoft para facultar a las organizaciones para conseguir sus aspiraciones digitales. Colaborando con los clientes, los asesores digitales dirigen un programa de cambio para crear el negocio digital.

Los servicios de asesoramiento digital se pueden adquirir en paquetes de colaboraciones de, aproximadamente, 200, 400, 800 y 1600 horas con un asesor a tiempo completo o a tiempo parcial. El equipo de prestación del servicio de Microsoft, incluidos los recursos de los Centros de excelencia de los servicios de Microsoft, complementan la prestación con el conocimiento en el tema o proporcionando información sobre las prácticas recomendadas y una guía específica sobre las tecnologías de Microsoft.

Además, los siguientes paquetes de colaboración en Servicios de asesoramiento digital también están disponibles:

Paquetes de asesoramiento digital para informática: Una colaboración dirigida por un asesor digital centrada en el proceso de diseño y cambio del negocio para que conduzca a una transformación digital como parte de la evolución de los modelos de negocio del cliente.

Prueba de concepto: Una colaboración para que el cliente pueda obtener pruebas para evaluar la viabilidad de una solución técnica propuesta. La prueba puede ser en forma de prototipos de trabajo, documentos y diseños, aunque no suelen ser productos para la producción.

Planificación de soluciones: Colaboraciones estructuradas para ayudarle y orientarle en la planificación de la implementación de los desarrollos tecnológicos de Microsoft en entornos locales, en la nube o híbridos. Estos servicios también pueden incluir un asesoramiento del diseño, la seguridad, las operaciones de TI o la gestión de cambios de las tecnologías de Microsoft para facilitar la planificación de la implementación de su solución técnica para obtener los resultados deseados. Cuando finalice el servicio, puede recibir un informe con la evaluación técnica y el plan de implementación de la solución.

Servicios de planificación de implementación - Herramientas para el desarrollador (DTDPS, por sus siglas en inglés): Diseñados para ayudar a las organizaciones a planificar de forma eficiente la implementación de Visual Studio. Estas colaboraciones se pueden utilizar para desarrollar un plan de implementación y estrategias para la adopción de Visual Studio.

Experiencia del usuario: Servicios para ofrecer una experiencia del usuario para sus aplicaciones de línea de negocio, añadiendo su experiencia en creación de contenidos, gráficos dinámicos, investigación etnográfica, análisis personal y de escenarios, estrategia y diseño UX, diseño gráfico, desarrollo de UI, pruebas de funcionalidad y cuestiones de accesibilidad.

ii. Servicios de implementación:

Gestión de proyectos: Un servicio para facilitar la gestión y la supervisión de su proyecto, programa o colaboración para garantizar su correcta ejecución.

Arquitectura de soluciones: Un servicio para ofrecer la arquitectura y el diseño de su solución, basado en las arquitecturas de referencia de las tecnologías de Microsoft.

Ejecución de soluciones: Un servicio para proporcionar la implementación técnica, incluidos el desarrollo, la configuración, la migración, la actualización y la implementación de la solución, basado en las tecnologías de Microsoft y su integración en los entornos del cliente.

iii. Servicios de optimización

Servicios de adopción: Los servicios de adopción proporcionan un conjunto de servicios que le ayudan a evaluar la capacidad de su organización para modificar, supervisar y optimizar los cambios vinculados a la compra de tecnología de Microsoft. Esto incluye el asesoramiento en el desarrollo y la ejecución de su estrategia de adopción en relación con la parte humana del cambio. Los clientes tienen acceso a los recursos con la experiencia, el conocimiento y las buenas prácticas asociadas a Microsoft, como apoyo a su programa de adopción.

Administración de servicios de TI: Un conjunto de servicios diseñados para ayudarle a hacer evolucionar su entorno de TI heredado usando métodos de administración de servicios nuevos que permitirán mejoras en la innovación, la flexibilidad, la calidad y el coste operativo. Los servicios de Administración de servicios de TI nuevos pueden prestarse a través de sesiones de asesoramiento remoto o in situ, o mediante cursos para garantizar que los procesos de supervisión, gestión de incidencias y atención al cliente se optimicen y lograr la dinámica de los servicios basados en la nube cuando se traslada una aplicación o servicio a la nube.

Servicios de seguridad: La cartera de soluciones de seguridad de Microsoft incluye cuatro áreas de interés: seguridad e identidad de la nube, movilidad, protección mejorada de la información e infraestructura segura. Los servicios de seguridad ayudan a los clientes a

comprender cómo proteger e innovar en su infraestructura, aplicaciones y datos de TI frente a amenazas internas y externas.

4. Exenciones de responsabilidad y limitaciones

Nuestros servicios de ejecución se basan en las siguientes exenciones de responsabilidad y limitaciones:

- Los Servicios de asesoramiento digital solo incluyen el asesoramiento y la orientación respecto de la implementación y el uso de tecnologías de Microsoft.
- Las licencias de los productos no están incluidas en los servicios de consultoría y deben adquirirse por separado.
- Los Servicios de asesoramiento digital no incluyen la implementación del producto, la solución de problemas, la asistencia técnica, la revisión de código fuente que no sea de Microsoft ni la consulta técnica o arquitectónica más allá de los servicios descritos anteriormente.
- En cualquier código fuente que no sea de Microsoft, nuestros servicios están limitados solamente al análisis de los datos binarios, como los procesos de descarga o el seguimiento de la supervisión de la red.
- Cuando las visitas presenciales de los recursos de los Arquitectos de Microsoft o del equipo de prestación del servicio sean de mutuo acuerdo y sin pago previo, se le facturará adecuadamente por los gastos de viaje y de manutención.
- Todos los Servicios de consultoría de GitHub adquiridos son proporcionados por GitHub, Inc., una filial propiedad absoluta de Microsoft Corporation. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en su Solicitud de servicios, la Declaración de privacidad de GitHub está disponible en https://aka.ms/github_privacy y el Anexo de protección de datos de GitHub y el Anexo de seguridad ubicado en https://aka.ms/github_dpa se aplicarán a su adquisición de Servicios de consultoría de GitHub.

5. Sus responsabilidades

El éxito de las colaboraciones de consultoría y el rendimiento de nuestras obligaciones dependen de su implicación a lo largo de, pero no limitado a:

- La disponibilidad de sus representantes, personal de TI y recursos, incluidos el hardware, el software, la conexión a Internet y el espacio de oficina.
- La oportuna presentación de información precisa y completa cuando sea requerida por el equipo de prestación del servicio.
- Acceso a información acerca de su organización.
- Cumplimiento puntual y eficaz de sus responsabilidades asignadas.
- Decisiones y aprobaciones oportunas de sus directivos.
- Pago del viaje y los gastos generados por los empleados o contratistas.